

DECRETO N° 1288

Santa Fe, 16 de Julio de 2004.

VISTO:

El expediente del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 00201-0072400-0 (MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO), mediante el cual se solicita la aprobación de conformidad al artículo 55 de la Ley Orgánica Policial N° 7395 -, de la Resolución del señor Jefe de Policía de la Provincia N° 005, del 10 de octubre de 2002, que modifica los límites jurisdiccionales de la Subcomisaría 12ª - Los Troncos, y consecuentemente, los límites de la jurisdicción de la Seccional 10ª, ambas de la Unidad Regional I (Dpto. La Capital); y

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar, que mediante Decreto N° 3323, de fecha 23 de noviembre de 2001 (fs. 65), se aprobó la Resolución policial N° 22/01, por la cual se eleva el Destacamento Policial N° 10 dependiente de la Unidad Regional 1 (Dpto. La Capital), al rango de Subcomisaría, numerada como Duodécima;

Que posteriormente, según consta en el informe elaborado por el Departamento Operaciones Policiales (D-3), se advirtió la necesidad de ampliar la jurisdicción de la citada Subcomisaría 12ª (fs. 87/88), razón por la cual se dicta la Resolución Policial N° 005/02 (fs. 90);

Que conforme lo expresado, constancias obrantes en autos, atento al dictamen N° 0372/04 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, y acorde a las circunstancias demográficas, económicas y territoriales que justifican la ampliación, no existen objeciones legales que formular, por lo que corresponde aprobar lo actuado por la Jefatura de Policía de la Provincia, conforme lo normado por el artículo 55 ss. y cc. de la Ley N° 7395 - Orgánica de la Policía de la Provincia,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Apruébase, de conformidad a lo normado por el artículo 55 ss. y cc. de la Ley N° 7395 - Orgánica de la Policía de la Provincia, la Resolución del Señor Jefe de Policía de la Provincia N° 005, del 10 de octubre de 2002, que modifica los límites jurisdiccionales de la Subcomisaría 12ª -Los Troncos-, y consecuentemente, los límites de la jurisdicción de la Seccional 10ª, ambas de la Unidad Regional 1 (Dpto. La Capital); que como anexo, en una (1) foja útil, pasa a formar parte integrante del presente decisorio.

ARTICULO 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

OBEID

Dr. Roberto Arnaldo Rosúa

RESOLUCION J.P.P. Nro. 005/02

VISTO : El contenido del presente expediente M.E. 75031/00, iniciado por el Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe a requerimiento del órgano legislativo de esa Municipalidad, en las cuales solicita que el Destacamento Policial Nro.: 10 sito en calle Furlong 8100 de esa ciudad, sea elevado al rango de Subcomisaría.

CONSIDERANDO: Que la iniciativa presentada en autos ha prosperado en razón que la Jefatura de Policía de la Provincia emitió Resolución favorable para su materialización, vta. fs.(43, 44) la que fue aprobada por Decreto Provincial Nro. 3323 del 23 de noviembre de 2001 mediante el cual se dispuso elevar la categoría a Subcomisaría del Destacamento Policial Nro.: 10 de la Unidad Regional (1) Depto. La Capital.

Que remitidas nuevamente a esta Jefatura de Policía para dar cumplimiento al Decreto enunciado precedentemente, el Jefe de la División Logística U.R.I. - La Capital, advierte la necesidad de ampliar la jurisdicción de la citada Subcomisaría y subsecuentemente presenta planimetría a fs. (81) de la nueva jurisdicción territorial delimitándola al Norte por las vías del ex - Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano al Sur Calle Gorostiaga al Oeste el canal del Río Salado y al Este Camino Viejo a Esperanza. Por ello y;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica Policial y conforme a las facultades que le

son propias

EL JEFE DE POLICIA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE.

ART. 1º - MODIFICAR los límites jurisdiccionales de la Subcomisaría 12da. - Los Troncos de la Unidad Regional (1) La Capital y consecuentemente los límites de la jurisdicción de la Seccional 10ma. de la Unidad Regional (1) la Capital, los que pasarán a delimitarse respectivamente de la forma siguiente: Subcomisaría 12da.:

- Al Norte por las vías del ex-Ferrocarril Gral. Belgrano al Sur calle Gorostiaga al Oeste el Canal- del Río Salado y al Este Camino Viejo a Esperanza, calle Pavón hasta las vías del Ferrocarril en su intersección con calle Lehmann y hasta el límite Norte.

Seccional Décima:

- Al Norte: - calle Hugo Wast desde las vías FF.CC. Belgrano hasta Av. Santa Fe subiendo hacia el norte hasta intersección con calle La Pampa, siguiendo por esta calle hasta la intersección de calle Blas Parera subiendo hasta el norte por ésta hasta callejón El Sable y su cruce con Av. Peñaloza, al Este: - Av. Peñaloza hasta Villán Medina, por Blas Parera hasta calle Riso, por esta hacia calle Azopardo y desde ahí por Javier de la Rosa hasta Av. Peñaloza al Sur, calle Gorostiaga desde Peñaloza hasta Blas Parera, Oeste: camino viejo a Esperanza hasta calle Pavón, por ésta hasta vías del FF.CC. Belgrano hasta calle Lehmann y desde ahí hasta Gorostiaga. Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial.

ART. 2º - Por secretaría General, remitir copia de la presente a la Unidad Regional (1) La Capital y elevar el presente expediente al Ministerio de Gobierno Justicia y Culto de la Provincia a los efectos de solicitar su aprobación de acuerdo a lo connotado en el artículo 55 de la Ley Orgánica Policial.

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA.

Santa Fe, 10 de octubre de 2002.
